



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 123-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 28 de mayo del 2024.

VISTO:

La Carta N° 001-2024-ACMA/UNIFSLB, de fecha 13 de mayo de 2024; Oficio N° 039-2024-UNIFSLB/CO/PA/DPSYEC, de fecha 17 de mayo de 2024; Oficio N° 0791-2024-UNIFSLB-CO/PA, de fecha 22 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, en el artículo 124° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que: *La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 136° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, establece que: *La responsabilidad social de la UNIFSLB es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: Académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. (...).*

Que, mediante Carta N° 001-2024-ACMA/UNIFSLB, de fecha 13 de mayo de 2024, la docente del curso de Gestión de Residuos Sólidos, presenta la propuesta del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural para el presente año 2024 denominado: Renovando Nuestro Hogar



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista
Bagua, 29 MAY 2024
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 123-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 28 de mayo del 2024.

Verde: Proyecto de Reforestación en Vista Alegre, Bagua, cuyo objetivo es: contribuir a la restauración y conservación del ecosistema local mediante un proyecto de reforestación participativa y sostenible.

Que, mediante Oficio N° 039-2024-UNIFSLB/CO/VPA/DPSYEC, de fecha 17 de mayo de 2024, la Directora (e) de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita emitir la resolución de aprobación del proyecto de proyección social "Renovando Nuestro Hogar Verde: Proyecto de Reforestación en Vista Alegre, Bagua", avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 0791-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 22 de mayo de 2024.

Que, estando a las consideraciones expuestas resulta procedente aprobar el Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural denominado: "Renovando Nuestro Hogar Verde: Proyecto de Reforestación en Vista Alegre, Bagua", el mismo que se desarrollará autofinanciado, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural denominado: "Renovando Nuestro Hogar Verde: Proyecto de Reforestación en Vista Alegre, Bagua", el mismo que se desarrollará autofinanciado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. José Emmanúel Cruz de la Cruz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

SECRETARIO GENERAL

El presente documento es **COPIA FIEL**
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista

Bagua, ... **29 MAY 2024**

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

C.c

Vicepresidencia Académica
Proyección Social y Extensión Cultural
Facultad
Escuela Profesional
Docente
Archivo



RENOVANDO NUESTRO HOGAR VERDE: PROYECTO DE REFORESTACIÓN EN VISTA ALEGRE, BAGUA

I. INFORMACIÓN GENERAL:

- a. **Título de la propuesta del proyecto de responsabilidad social, proyección social y extensión cultural.**

Renovando Nuestro Hogar Verde: Proyecto de Reforestación en Vista Alegre, Bagua

- b. **Escuela Profesional y facultad.**

Escuela profesional de Biotecnología, Facultad De Ciencias Naturales Y Aplicadas

- c. **Responsable y participantes del proyecto.**

Responsable: Dr. María Margarita Mora Costilla (Coordinadora del Proyecto)

Participantes: Estudiantes del VIII ciclo de la Escuela Profesional de Biotecnología

- d. **Línea de Acción.**

El proyecto se llevará a cabo en la Zona Vista Alegre, Sector La Curva, Distrito Bagua, Perú. Esta área específica ha sido identificada como parte del plan ambiental del Municipio Provincial de Bagua para su recuperación debido a la degradación causada por el manejo inadecuado de residuos sólidos. Es importante destacar que la zona a intervenir está en proceso de recuperación debido a la degradación causada por la acumulación de residuos sólidos.

- e. **Lugar donde se Realizará el Proyecto.**

Zona Vista Alegre, Sector La Curva, Distrito Bagua, Perú.

- f. **Duración del Proyecto.**

- Fecha de Inicio; 16 de abril del 2024
- Fecha Finalización; 16 de julio del 2024

II. PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN:

- a. **Introducción:**

Como estudiantes del ciclo VIII de Biotecnología, nos enfrentamos al desafío apremiante de aplicar nuestros conocimientos y destrezas en la resolución de problemas ambientales que afectan directamente a nuestra comunidad. Nos encontramos en un momento crítico en el que la degradación ambiental, provocada en gran medida por la acumulación de residuos sólidos, está amenazando la salud de nuestros ecosistemas locales y, en última instancia, la calidad de vida de quienes habitamos en esta zona.

En este contexto, se hace evidente la necesidad de implementar medidas concretas y efectivas para contrarrestar los impactos negativos que hemos generado en nuestro entorno. La reforestación surge como una estrategia fundamental y sostenible para restaurar los ecosistemas degradados, recuperar la biodiversidad perdida y mitigar los efectos del cambio climático. Además, esta iniciativa nos brinda la oportunidad invaluable de fortalecer el vínculo entre la comunidad y el medio ambiente, promoviendo una mayor conciencia ambiental y un sentido de pertenencia hacia





nuestros recursos naturales.

Con este proyecto de reforestación, no solo aspiramos a devolverle la vitalidad a nuestro entorno, sino también a empoderar a nuestra comunidad para que se convierta en parte activa y comprometida en la conservación del medio ambiente. A través de la colaboración y el trabajo conjunto, estamos seguros de que podemos lograr un cambio significativo y duradero en nuestra zona, sentando las bases para un futuro más sostenible y equilibrado para todos.

b. Justificación:

La acumulación de residuos sólidos en nuestra localidad ha generado graves impactos ambientales que afectan profundamente nuestra calidad de vida y la salud de nuestros ecosistemas locales. La degradación de los suelos, la contaminación del agua y la pérdida de biodiversidad son solo algunas de las consecuencias directas de esta problemática que enfrentamos a diario.

Ante este panorama desafiante, la reforestación emerge como una estrategia efectiva y necesaria para contrarrestar los efectos negativos de la acumulación de residuos sólidos. Esta práctica no solo permite la recuperación de ecosistemas degradados, sino que también contribuye a mejorar la calidad del aire y del suelo, y proporciona refugio y alimento a la fauna silvestre que habita en nuestra zona.

Además, la participación activa de la comunidad en este proyecto de reforestación no solo será fundamental para su éxito, sino que también fortalecerá los lazos sociales entre los habitantes de nuestra localidad. Al trabajar juntos en la restauración de nuestro entorno natural, promoveremos un sentido de pertenencia y cuidado hacia nuestro medio ambiente, generando un impacto positivo que trascenderá las fronteras de este proyecto en particular.

En síntesis, la reforestación no solo es una respuesta urgente a los impactos ambientales causados por la acumulación de residuos sólidos, sino también una oportunidad para promover la participación comunitaria y el desarrollo de un sentido de responsabilidad ambiental en nuestra sociedad.

c. Objetivo General:

Contribuir a la restauración y conservación del ecosistema local mediante un proyecto de reforestación participativa y sostenible.

d. Objetivos Específicos:

- Realizar un diagnóstico detallado del estado actual del área afectada por la acumulación de residuos sólidos.
- Seleccionar especies vegetales nativas adecuadas para la reforestación, considerando la biodiversidad local y las características del suelo.
- Realizar jornadas de siembra y mantenimiento de árboles, involucrando activamente a estudiantes.
- Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y la correcta gestión de los residuos sólidos, a través de la difusión virtual, empleando redes sociales.



a. Cronograma de Actividades (fechas):

	Abril				Mayo		Junio							Julio			
	9	12	16	17	17	22	1	2	3	4	5	15	22	29	6	13	16
Lluvia de ideas de los participantes para la elección del enfoque principal del proyecto.																	
Solicitud de documentación para la digitación del proyecto social.																	
Coordinación con las autoridades municipales para solicitar su respaldo en nuestro proyecto.																	
Presentación de documento a la municipalidad solicitando el permiso y la colaboración para forestar y/o reforestar el área recuperada por degradación con residuos sólidos en la zona Vista Alegre, sector la curva, distrito de Bagua.																	
Diagnóstico detallado del estado actual del área afectada por la acumulación de residuos sólidos, la cual está en proceso de recuperación.																	
Selección de especies vegetales nativas adecuadas para la reforestación.																	
1ª Jornada de reforestación																	
2da Jornada de reforestación																	
Monitoreo																	
Sensibilización a la comunidad sobre la importancia de la conservación del medio ambiente a través de la difusión virtual, empleando redes sociales.																	





III. RECURSOS:

a. Recursos Humanos:

- *Coordinador del proyecto:*
Dr. María Margarita Mora Costilla (Coordinadora del Proyecto)
- *Equipo de voluntarios:*
Estudiantes del VIII ciclo de la Escuela Profesional de Biotecnología.
- *Personal de apoyo:*
Ayudantes y colaboradores para tareas logísticas durante las jornadas de reforestación.
- *Personal de la municipalidad:*
funcionarios y trabajadores municipales que colaborarán con el proyecto.
- *Miembros de OLPAS:*
Voluntarios jóvenes de la ONG que participarán en las actividades.

b. Recursos Logísticos:

- *Herramientas de jardinería:*
Palas, picos, rastrillos, regaderas, entre otros.
- *Materiales de siembra:*
Plantones de especies vegetales nativas, semillas, sustrato, abono.
- *Equipamiento de seguridad:*
Guantes, botas, sombreros, protectores solares.
- *Transporte:*
Vehículos para trasladar al equipo y los materiales al área de reforestación.
- *Alimentos y bebidas:*
Refrigerios y agua para los voluntarios durante las jornadas de trabajo.

IV. PRESUPUESTO:

a. Ingresos

- Donaciones voluntarias de la masa estudiantil de la UNIFSLB.
- Contribuciones voluntarias de los miembros de la comunidad y otros interesados en el proyecto.

b. Egresos

Con el apoyo de la municipalidad en la provisión de plantones, movilidad, herramientas de trabajo y refrigerios, se reducen significativamente los egresos del proyecto. Por lo tanto, los principales gastos se centrarían en los aspectos administrativos y de gestión, así como en posibles contingencias.

V. FINANCIAMIENTO:


Dado que el proyecto cuenta con el apoyo de la municipalidad para varios aspectos clave, incluyendo la provisión de plantones, movilidad, herramientas de trabajo y refrigerios, se considera auto financiado con el respaldo parcial de la municipalidad. Esto significa que la mayor parte de los gastos del proyecto se cubrirán a través de los recursos proporcionados por la municipalidad. Sin embargo, cualquier gasto adicional que pueda surgir será cubierto por los estudiantes del VIII Ciclo de la



Escuela Profesional de Biotecnología. Estos gastos adicionales podrían incluir materiales adicionales, transporte adicional o cualquier otro costo imprevisto relacionado con el proyecto. Es fundamental realizar un seguimiento cuidadoso de los gastos y garantizar una gestión eficiente de los recursos para asegurar el éxito del proyecto dentro del presupuesto asignado y con la colaboración activa de los alumnos.

VI. PARTICIPANTES DEL PROYECTO

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO DE ESTUDIANTES	DNI	CICLO
Dr. María Margarita Mora Costilla			Docente
Ana Elizabeth Garcia Villoslada	20130200401	72912977	VIII
Henry Gari Terrones Campos	1923020411	62239642	VIII
Wendy Doany Huaches Pacheco	2013020408	60867623	VIII
Miguel Ángel Segura Vasquez	2012020402	75478918	VIII
Jhordan David Cabanillas Romero	2013020402	74975503	VIII
Meliza Del Pilar Chupillon Nuñez	2013020407	75971614	VIII
José Luis Autukai Biktu	1921020101	77348971	VIII
Jamblhes Abner Fernandez Quispe	2013020403	76095605	VIII
Yadira Nicold Acosta Núñez	1931020102	72217931	VIII
Alicia Milagros Macalupu Vera	2013020405	48533015	VIII
Danner Segura Cubas	2113020405	71654148	VII
Erwin Ivan Pongo Becerra	2112020401	74635374	VII
Greice Rosario Vásquez Mendoza	2011020401	73747272	VIII
Jhon Lennon Aguilar Torres	2113020408	71654148	VII
Sheily Tamara Perales Acha	2111020402	77214331	VII
Liliana Elizabeth Larios Villegas	2013020406	70889140	VIII
Mark Anthony Alvarez Calderón	1913020313	70875000	IX


María Margarita Mora Costilla
BIÓLOGA - MICROBIÓLOGA
Dra. Ciencias Ambientales